



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

21 SEP 2004

VISTO: El Expte. N° 069/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/DECLARACIÓN DR. LADERECHE REF. IRREGULARIDADES EN EL IPAUSS", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Tribunal de Cuentas N° 119/04, Artículo 1°, se emplaza a quien fuera titular del IPAUSS Dr. Mario GIANOTTI, a dar respuesta a los requerimientos efectuados mediante Notas N°s 30/04, 33/04, 65/04 y 645/04;

Que se encuentra ampliamente vencido dicho plazo sin que obre en este Tribunal respuesta a tal requerimiento y atento al recambio de autoridades producido en el directorio del IPAUSS corresponde intimar al actual Presidente Cr. Marcos MORA, para que en un plazo perentorio dé cumplimiento a lo solicitado oportunamente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

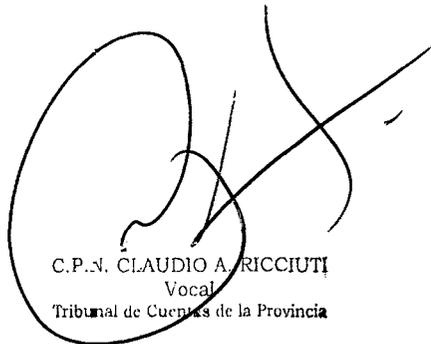
RESUELVE

ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Presidente del IPAUSS Cr. Marcos MORA para que en un plazo de QUINCE (15) días de recibida la presente, dé respuesta a los requerimientos formulados mediante Notas N°s 30/04, 33/04, 65/04 y 645/04.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR al funcionario indicado en artículo anterior con copia certificada de la presente, haciéndole saber que el no cumplimiento lo hará pasible de las sanciones previstas en la normativa vigente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 197 / 2004 V.A.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA